

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 682  
DE PRIMAVERA, 10/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Rut 008067364-7  
La Cantidad de \$ 90.847 NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA  
ARENAS SEGUN RESOLUCION ADJUNTO  
Fecha de Pago 10/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	161	10/07/2009	90,847

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 719

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES		90,847
331-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	90,847	
Totales		90,847	90,847

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	90,847	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		90,847
Totales		90,847	90,847



JUAN BARRIA PERALTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero